

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
XVIII<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

**ACTA N° 18**

**PRESIDENCIA: Dra. Fabiana Martínez**

**SECRETARÍA: Dr. Omar Barberis.**

**CONSEJEROS:**

**Titulares Presentes:**

Marta PEREYRA  
Arturo MOYA  
José Luis TARICCO  
Jimena CASTILLO  
Carla CARRIZO STAUFFER  
Ricardo BLARASIN  
Lucía Irene MENGO  
Julieta Micaela VARELA BARRIOS  
Mariangel PULIDO  
Ornela Franca ROMERO SPADAFORA  
Martín VEGA PONCE

**Suplentes Presentes:**

Mónica VIADA  
Cecilia SOZZI  
Pablo SÁNCHEZ CECI  
Paulina FUNES  
Juan Manuel ARRIETA  
Paula NAVALL CUELLO

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Secretario Barberis:** Buenas tardes a todos los miembros del Consejo Directivo, vamos a iniciar la 18<sup>a</sup> Sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del año 2023 con la presidencia de la Dra. Fabiana Martínez, con el quórum necesario de consejeras y consejeros, siendo las 14:12 hs.

**Secretario Barberis:** Se da cuenta de las Resoluciones decanales correspondientes al periodo que va desde el 10 al 22 de noviembre de 2023, de Asuntos académicos, Posgrado, Graduados, Extensión y Gestión institucional. ¿Alguna observación? Bien, entonces sin observaciones.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Secretario Barberis:**

**1- EX-2023-00967762- -UNC-ME#FCC:** Cursos de verano 2024. Causante: **Marina Ferrari**. Se solicita el tratamiento sobre tablas.

**2- EX-2022-00787219- -UNC-ME#FCC:** Concurso introducción a la Comunicación Social. Causante: **María Belen Espoz Dalmasso**. Se solicita el tratamiento sobre tablas.

**Secretario Barberis:** desde secretaría ponemos a consideración el **EX-2023-01019273- -UNC-ME#FCC**, Concurso de 3 cargos en Taller de Lenguaje II. Causante: Laura Vargas, para su tratamiento sobre tablas.

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración para ser tratados sobre tablas los tres expedientes propuestos, si no hay observaciones, se da por aprobado.

### **RESOLUCIONES RECTIFICATIVAS**

**Secretario Barberis:**

**1- EX-2023-00077083- -UNC-ME#FCC:** Solicitud de Evaluación de Carrera Docente 2023. Causante: **Prof. Laura Maccioni**. Desde la Prosecretaría General de la UNC se solicita la rectificación de la RHCD-2023-173-E-UNC-DEC#FCC, en lo referido al número de legajo de la Prof. Laura MACCIONI, Donde dice: "...Leg. 34.616...", Debe decir: "...Leg. 36.673...".

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, si no hay observaciones, se da por **Aprobado**.

**2- EX-2023-00646758- -UNC-ME#FCC:** Plan de Estudios - Licenciatura en Comunicación Institucional. Causante: **Alejandra Peano**. La Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC solicita se rectifique el acto administrativo que aprueba el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Institucional. Se ha cometido un error involuntario en el Anexo del Art. 1, por lo que se debe reemplazar el mismo por el que se ha anexo en orden 80, donde se incorpora la grilla corregida de acuerdo a lo señalado por el área jurídica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, rectificando las horas del plan de estudio, donde decía "2700", Debe decir: "2730".

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, si no hay observaciones, se da por **Aprobado**.

**3- EX-2023-00646774- -UNC-ME#FCC:** Plan de Estudios - Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: Causante: **Alejandra Peano**. La Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC solicita se rectifique el acto administrativo que aprueba el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Se ha cometido un error involuntario en el Anexo del Art. 1, por lo que se debe reemplazar el mismo por el que se ha anexado en orden 85, donde se incorpora la grilla corregida de acuerdo a lo señalado por el área jurídica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, rectificando las horas del plan de estudio, donde decía "2660", Debe decir: "2880".

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, si no hay observaciones, se da por **Aprobado**.

**4- EX-2023-00880523- -UNC-ME#FCC:** Calendario académico 2024. Causante: **Alejandra Peano**. Desde el despacho de alumnos se han enviado las modificaciones de las fechas de exámenes de febrero/marzo y la fecha de inicio de clases del 1er cuatrimestre de 2024, por lo que corresponde rectificar la RHCD N° 175/23 en su Artículo 1°, **donde dice:** "Licenciatura en Comunicación Social", **debe decir:** "Licenciatura en Comunicación Social, que se incorpora como Anexo I (IF-2023-01018944-UNC-SA#FCC) y forma parte de la presente. **Donde dice:** "Profesorado Universitario en Comunicación", **debe decir:** "Profesorado Universitario en Comunicación, que se incorpora como Anexo II (IF-2023-01018965-UNC-SA#FCC) y forma parte de la presente" y **Donde dice:** "Carreras a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación", **debe decir:** "Carreras a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, que se incorpora como Anexo III (IF-2023-00909361-UNC-SA#FCC) y forma parte de la presente".

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, si no hay observaciones, se da por **Aprobado**.

**5- EX-2023-00338147- -UNC-ME#FCC:** Presentación Plan de estudios y reglamento interno de la carrera Doctorado en Comunicación Social 2023. Causante: **Angelina Calderón**. El Sr. Secretario de Posgrado FCC, Dr. Gustavo Urenda solicita se rectifiquen los anexo (1 Y 2) de la RHCD-2023-216-E-UNC-DEC#FCC y en su lugar se incluya la versión definitiva de los mismos, de acuerdo a las observaciones solicitadas por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba. Por lo tanto, debe rectificarse el Artículo 1° de dicha resolución, **en donde dice:** "Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social (IF- 2023-00982250-UNC-SP#FCC)" **debe decir:** "Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-01019735-UNC-SP#FCC)" y **donde dice:** "Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-00982273- UNC-SP#FCC)", **debe decir:** "Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social (IF- 2023-01019743-UNC-SP#FCC)".

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, si no hay observaciones, se da por **Aprobado**.

### **RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM**

**Secretario Barberis:**

- Refrendar las siguientes Resoluciones decanales:

**1- EX-2023-00967457- -UNC-ME#FCC - RD 1080/23 - Renuncia Requena.**

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, si no hay observaciones, se da por **Aprobado**.

### **ASUNTOS SOBRE TABLAS**

**Secretario Barberis:**

**1- EX-2023-00967762- -UNC-ME#FCC:** Cursos de verano 2024. Causante: **Marina Ferrari**.

**Consejera Funes:** nosotros queremos consultar acerca de los criterios en base a los cuales se determinan esas tres materias. Consideramos que, por ejemplo, Lingüística no es una materia que tenga tantos desaprobados o estudiantes libres en el primer trimestre, Y sería interesante de que hubiera por lo menos tres materias de las que se cursan en el segundo trimestre para los cursos de verano, como Sociología I.

**Secretario Barberis:** ¿ustedes piden que se incorpore esa materia?

**Consejero Arrieta:** no, lo que pedimos es más información acerca de porqué se eligieron esas materias y si no era conveniente pensar en otras materias, que también sabemos que el caudal de estudiantes libres es mayor.

**Presidenta Martinez:** como para tener más claridad acerca del procedimiento, no es que Académicas elige, lo que se hace es consultar a la totalidad de las cátedras y es cada cátedra, viendo la cantidad de reprobados y la disponibilidad de los docentes, que tengan la voluntad de dictar un curso en el verano, que no es tan fácil de conseguir. En realidad son las cátedras que lo han solicitado, no hay una operación de selección por parte de Académicas. Una cosa que me parece importante es que estos cursos solamente los pueden dictar quienes ya son docentes de esas cátedras. Porque eso es lo que garantiza que el estudiante vaya con las mismas herramientas al exámen que si fuera un alumno regular. Entonces cuando la cátedra dice que no hay un docente disponible, ahí hay una situación que Académicas no puede resolver. Esa es la fundamentación, esos son los criterios con que Académicas implementa estos cursos.

**Consejera Funes:** nosotros teníamos entendido que los criterios eran, la cantidad de estudiantes libres en cada materia por la posibilidad que los estudiantes tienen de cursarla en general.

**Presidenta Martinez:** es que ese caso también está contemplado, lo que pasa es que hay un límite que es insalvable que es la disponibilidad de la cátedra.

**Consejera Romero:** yo había pedido la palabra para cederla a la compañera que tiene un comentario sobre los cursos de verano.

**Consejera Navall:** Al Honorable Consejo Directivo. De nuestra mayor consideración acercamos a este órgano la preocupación acerca de la falta de información sobre el cursado intensivo de verano 2024.

Los/as estudiantes nos vemos en la incertidumbre sobre la habilitación del cursado de verano, necesitamos tener con anticipación la información necesaria sobre los mismos para poder organizar nuestra agenda de clases y exámenes finales. Dichos cursos están regulados por la OHCS N° 5/16 y considerando que los mismos se dictan desde el año 2020 y ha abogado a que muchos/as estudiantes puedan regularizar materias, solicitamos:

- La habilitación de los últimos dictados, siendo Historia Argentina Contemporánea, Teorías Sociológicas I y Lingüística,
- La ampliación de los mismos teniendo en cuenta el relevamiento con las más demandadas, siendo que la materia Lingüística es la última solicitada por los estudiantes y Economía la segunda.
- Que se consideren los horarios para estudiantes trabajadores y/o con familiares a cargo.

A su vez, desde SUR, consultamos a los/as estudiantes que materias necesitan cursar en verano y es por eso que les hacemos llegar las más demandadas y que se tengan en cuenta para que estas cátedras puedan adherir a la propuesta de los intensivos de verano (Ver ANEXO)

Por último, considerando que los cursos de verano fortalecen nuestras trayectorias académicas y son fundamentales para nuestra permanencia en la facultad, solicitamos al Honorable Consejo Directivo tratar de manera urgente el tema presentado, que se arbitren los medios y recursos disponibles para contar con el cursado de verano 2024.

Anexo I - Datos extraídos de: <https://forms.gle/FpZWf1ZReKWEhEkr7>  
con 150 respuestas

22,58%	HAC
11,83%	ECONOMÍA Y COMUNICACION
9,68%	SOCIO I
8,06%	HISTORIA SOCIAL CONTEMPORÁNEA
5,91%	MOVIMIENTOS ESTÉTICOS
5,91%	SEMIÓTICA
5,91%	SOCIO II
5,38%	ANTROPOLOGÍA SOCIO CULTURAL
4,84%	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA
4,30%	POLITICA Y COMUNICACION
3,76%	PSICOLOGÍA SOCIAL
4,30%	PSICOLOGIA Y COMUNICACION
2,15%	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN II
1,61%	METODOLOGÍA
1,61%	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I
1,08%	ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN II
1,08%	LINGÜÍSTICA

**Consejera Varela:** esto ya lo habíamos discutido en la comisión a partir de la nota que presentamos sobre los cursos de verano. Presentamos una nota para Secretaría Académica para que nos informe sobre los cursos de verano, y en esa oportunidad vino Marina a la comisión y nos comentó cuáles eran las materias que estaban pensadas. Con respecto a Economía, quería agregar que sabemos que es una de las más solicitadas por los estudiantes y que nos comunicamos con el profesor Balusi y nos dijo que este cuatrimestre hubo menos estudiantes libres en comparación con años anteriores y que en este momento no tenían posibilidades de dictar el curso de verano.

**Secretario Barberis:** podemos considerar lo que se ha señalado y elevarlo a Académicas, para que se lo tenga en cuenta para el año próximo. Y que ahora pasemos a considerar la propuesta ya elaborada para no demorar que siga el procedimiento para la consecución de los fondos y la implementación de estos cursos.

**Consejera Pereyra:** en la propuesta se sigue aludiendo a “las condiciones de cursado a causa de la pandemia” Se sigue aludiendo a una situación que ya no existe y que la norma del 2016 la excede, digo para que no figure algo que no tiene sentido.

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, si no hay observaciones, se da por **Aprobado**.

**2- EX-2022-00787219- -UNC-ME#FCC:** Concurso introducción a la Comunicación Social. Causante: **María Belen Espoz Dalmasso**.

**Secretario Barberis:** ustedes recuerdan que sobre este concurso se solicitó la ampliación del dictamen. Se efectuó la misma y no ha habido ningún tipo de impugnación por parte de los afectados, por lo que estaríamos en condiciones de darle curso para elevarlo al Consejo Superior.

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, si no hay observaciones, se da por **Aprobado**.

**EX-2023-01019273- -UNC-ME#FCC,** Concurso de 3 cargos en Taller de Lenguaje II. Causante: **Laura Vargas**.

**Presidenta Martinez:** se pone a consideración, con la abstención de la consejera Pereyra por formar parte del tribunal y sin más observaciones, se da por **Aprobado**.

**Consejera Funes:** nosotros tenemos una nota donde se solicita que en los cursillo se implemente el régimen de estudiantes trabajadores o con personas a cargo, incluyendo (Inaudible) ...febrero, nos parecía interesante que pueda durante todo el cursillo aprendiendo la economía...

**Consejera Romero:** como eso ya existe, me parece interesante cómo integrar un expediente nuevo y que se pueda hacer una actualización a partir del diagnóstico que pueda hacer la Secretaría Académica.

**Secretario Barberis:** al no haberse iniciado el expediente, vamos a retomar el viejo expediente y lo vamos a pasar a comisión para su tratamiento en base a las observaciones que se han realizado.

Habiendo agotado el orden del día y siendo las 14:42 hs se da por terminada la sesión del HCD del día de la fecha.



**Dr. Omar Barberis**  
Secretario HCD  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



**Dra. Fabiana R Martinez**  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba